ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**Dependencia solicitante:**	Secretaria de Educación
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	HERNÁN RAMIRO ALVEAR CORONEL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Para la presente vigencia la Secretaría de Educación adelantó la SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-011-2023 adjudicada mediante Resolución N. 600 del 17 de abril de 2023, se adjudicó contrato por prestación de servicios al proponente Transportes Especiales del Otún SAS con Nit 816.007.641 representado legalmente por Diego Alejandro Rodríguez Rico con c.c. No.1.088.277.399, se celebra el contrato No. 1218 de 2023 por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE $424.643.296, duración de 46 días calendario escolar y fecha de terminación aproximada del 28 de julio del cursante, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Se han liquidado dos actas parciales de pago por valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE $264.084.590 (ejecutado hasta el 16 de junio) y saldo por ejecutar de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE $160.558.706.

Así las cosas, con el saldo existente se puede atender a los estudiantes beneficiarios de la estrategia durante 17 días, teniendo en cuenta el comunicado de la Secretaría de Educación del 13 de julio donde se informa, entre otras, la no atención de estudiantes para el 21 de julio donde será concedido por el día de la familia del segundo semestre 2023 a docentes y directivos docentes.

Con base en lo anterior se tendría atención con el servicio de transporte hasta el 3 de agosto.

En consecuencia, por las razones expuestas y partiendo del saldo pendiente por ejecutar, se considera conveniente y oportuno realizar prorroga 4 días del calendario escolar, hasta el día 3 de agosto de 2023.

De otra parte y considerando que se debe dar continuidad al servicio y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial, es conveniente que el contrato No. 1218 de 2023 sea adicionado por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($212.321.648)** con lo que se lograría la atención para 23 días calendario escolar así:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			
CONTRATO 1218 - 2023			
TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTÚN			
ESTUDIANTES BENEFICIADOS	PRORROGA DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR	COSTO UNITARIO (POR ESTUDIANTE)	VALOR ADICION
1.016	23	9.086	$ 212.321.648

En consecuencia, por las razones expuestas y partiendo del saldo pendiente por ejecutar, se considera conveniente y oportuno realizar prorroga No 1 por 23 días del calendario escolar, hasta el día 7 de septiembre de 2023, y adición No 1 por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($212.321.648)** al contrato N. 1218 de 2023. Valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

No. del contrato: 1218 de abril de 2023

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.006.B.22.01.071.028.048.P.64114.J.1.2.7.3.CS
Nombre del rubro: Transporte Escolar
FUENTE: 11011

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.006.B.22.01.071.028.048.P.64114.J.1.2.7.3.CS
Nombre del rubro: Transporte Escolar**.**
FUENTE: 21021

R.P. ☐ **S.G.P.** ☐ **DEST. ESP.** ☐ **OTROS** ☐

Objeto Contractual: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS FOCALIZADOS EN EL SIMAT DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2023 DESDE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS Y VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

Vr. Inicial del contrato	$ 424.643.296
Vr. De la presente adición	$ 212.321.648
Vr. total del contrato (con la presente adición)	$ 636.964.944

CDP inicial: CDJ202300000952

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

La presente prorroga y adición resulta viable jurídicamente teniendo en cuenta que la misma se proyecta partiendo de la disponibilidad presupuestal antes relacionada y en consideración que el contrato a la fecha no ha surtido ninguna actuación de adición, encontrándose la presente solicitud dentro de los términos del inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición que se pretende no supera el 50% del valor total del contrato.

PRÓRROGAS:
Prórroga solicitada: Hasta el 7 de septiembre 2023.
Este plazo puede ser mayor teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del contrato, por día calendario escolar efectivamente atendido.

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA	Se modifica el valor del contrato para un total de $ 636.964.944 Se modifica el plazo del contrato: 73 días calendario escolar aproximadamente.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista deberá garantizar cobertura por el término del plazo del contrato incluida la prorroga de la presente solicitud, así como la respectiva cuantía de cobertura, razón por la cual deberá realizar modificación a las pólizas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato.

Póliza de cumplimiento N. 580-47-994000078992
Póliza de responsabilidad civil contractual N. 580-74-994000022415

LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ
Secretario de Despacho

HERNAN RAMIRO ALVEAR CORONEL
Líder de Cobertura Educativa
Supervisor del Contrato

Proyectó: Hernán Ramiro Alvear.

Revisó: Carolina Bertieri Arcila
Profesional Universitario SEM
Área jurídica.

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022